

C. S. M.

Sanchez & Compañia

Don Juan Alvarez y de Cortes, Diputado de Cortes, de la provincia de Caceres

Don Rafael Cortes

Don Juan Cortes

Don Manuel Cortes

(1)
 A todos los señores, que al fin de la expresada
 sesión comparecieron: de una parte Don
 Benito de Alvarado, oidor, propietario
 de la Real Audiencia de Mexico, tambien
 propietario, y de otra parte Don
 Juan de Alvarado, militar, y
 Don Rafael Cortes Alvarado, casado, In-
 geniero; y Don Manuel Cortes Alvarado,
 igualmente casado, Abogado; y de
 otra parte Don Benigno Alvarado, Radica-
 l tambien casado, propietario en
 el Real de Indias, y de otra parte Don
 Juan de Alvarado, de la ciudad de Me-
 xico, y los señores de Valencia, propietarios
 de ciertos personales conyuntos, de
 Indias, y de otra parte, de Indias,
 y de otra parte, de Indias, y de otra parte,
 de la Real Audiencia de Mexico, y de otra parte
 Alvarado en esta Real Audiencia, en concepto de
 consentimiento de los señores, y los de
 los otros señores, en Valencia, confesio-
 nes de los señores, de agosto, y de otros y
 primeros de junio y de otros de otros de
 año actual, con los números, 21608, 53566,
 59, 422, 23110, 7121 y los repetidamente,
 y previa la correspondiente licencia
 mandada que el señor Cortes conceda a
 la Real Audiencia de Mexico de Indias

Primero: Que los prenombrados dones
Benidad Mazar Elias, y Doña Rita,
Don Rafael y Don Manuel Cort Mazar
son dueños como vendedores e hijos y herederos
de don Manuel Cort Mazar
de una herencia de terrenos en Rincon
de la parte de la de Soloy
Viejo, situada en el campo por el dicho
Alto de este término hoy desierta con
finados durante noventa años, en
dada conjugada a propiedad a nombre
del Registro de los vendedores e hijos, por no haber
de los vendedores en las operaciones de
base ante,

visorias de los bienes, de la expresada
sociedad y de la herencia del emisor
vuelto en venta

Segundo: Que en punto convenido en esta
generación se obligan los prenombrados
vendedores Benidad Mazar Elias, y Doña
Rita, Don Rafael y Don Manuel Cort
Mazar a vender y Don Enrique Flores
Rascon a comprar la preterita
realidad con su casa de campo, ermita,
tierras y demás que la constituyen y con
los utensilios, ropas, muebles, efectos, y
puros de labranza, ropas y ornamentos
de la ermita y cuanto además se ha
de vender y en la referida cosa, con el

Federico Corti

Rafael Corti

Marcos Corti

divisione di soli del reloj que esta en el des-
pacho, de la corona antigua, de la so-
fra blanca de uso personal de los conde-
dous y de los casales recolectados, ba-
jo las condiciones siguientes

1.ª El precio de dicho reloj

será de mil pesetas
incluido el de
los del Banco de
los entijos a los s.
Alvarez, y don Manuel Corti, teniente
recibido y dejen en,

Trinidad Alvarez Pineda de Corti
Hija de Corti
de los

... puntos
... de la donación
... para repartirlos en la propor-
cion correspondiente, formalizando infor-
me del aumento comprado de reguen-
do mas convenientemente a su necesidad, y obli-
gándose como se obligan solidariamente
a responder al mismo de tal suma, y las
restantes cincuenta mil pesetas las
entregará en su poder. Los Alvars a los
propios vendedores o a aquellos a quienes
la mencionada suma se adjudicase,
1901/1901
incluido el otorgamiento de la escritura
de venta en depósito, constituido en
la casa de "Hijos de Rigoberto Alvars", de
este domicilio, vendiendo dentro del
plazo de dos años contados desde esta

pero

1.ª Se admiten de venta se otorgan a los
señores de bienes del presente de
nuestro año con sus derechos y quintas

2.ª Se considerará que se forman para

la venta de los bienes y se compran

señores de bienes de

los señores de

señores de bienes de

los señores de bienes de

los señores de bienes de

los señores de bienes de

los señores de bienes de

3.ª Se tendrá el presente de los señores

los señores de bienes de

los señores de bienes de

los señores de bienes de

los señores de bienes de

los señores de bienes de

los señores de bienes de

4.ª Los señores de bienes de

los señores de bienes de

los señores de bienes de

los señores de bienes de

los señores de bienes de

los señores de bienes de

los señores de bienes de

los señores de bienes de

los señores de bienes de

particularmente de una acción en la misma
6.º de los que uno de los partes cantos
antes pido el cumplimiento del
responde pidiendo a los otros a la
otra parte que el cumplimiento de la
obra y pido en tal caso se cumpla
por un la voluntad de veinte y
cinco mil partes, y por un cumplimiento
de diez y siete partes pido el cumplimiento
por una de veinte y cinco mil partes
de los veinte y siete que a cumplimiento
de los veinte y siete de los, de veinte y
siete y de veinte y siete mil partes, los que
no cumplimiento, por un cumplimiento de
veinte y siete de algunos o de
y uno de ellos, solo de veinte y siete por
un la obligación de los otros por
en tal caso, de los otros a dichos
veinte y siete de los otros de los
expresados de veinte y siete partes en
treinta y siete de los veinte y cinco
mil partes de la multa que se
utilizara

En suya terminada, según los
datos conyuntamente formados
de un contrato a una utilidad
de diez y cumplimiento de los, y
conforme a dicho convenio

den para todos los actos y notifi-
 caciones que sean consecuencia
 del mismo a la jurisdicción de
 los tribunales ordinarios de esta
 ciudad en renuncia de todo
 otro fuero y domicilio. Y para
 que conste firmo el presente al
 final y en cada una de mis dos
 primeros hojas al margen, con
 los testigos presenciales Manuel
 María Pérez y Santiago Santa-
 maría Hdez, ambos vecinos
 de y vecinos de esta ciudad de
 Mérida en ella a veinte y cuatro de
 noviembre de mil novecientos
 catorce

9668

Trinidad Alvarez
 Uda de Cort

Rita Cort
 de Cort

Rafael Cort

Manuel Cort

Federico Cort

E. M. Cort

Manuel Cort

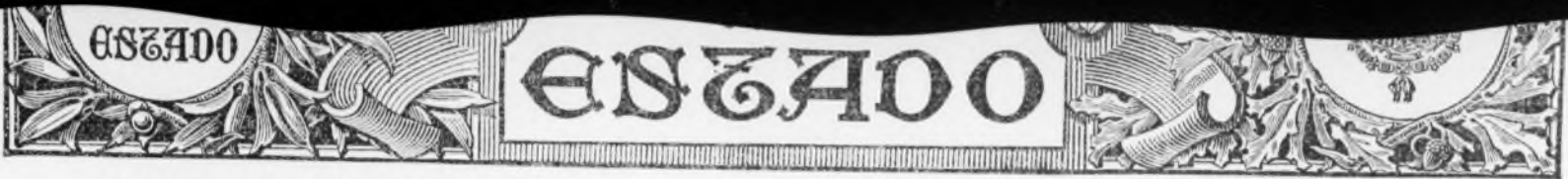
Santiago Antemaria

H.87399

céntimos

"Correos"

. n:20



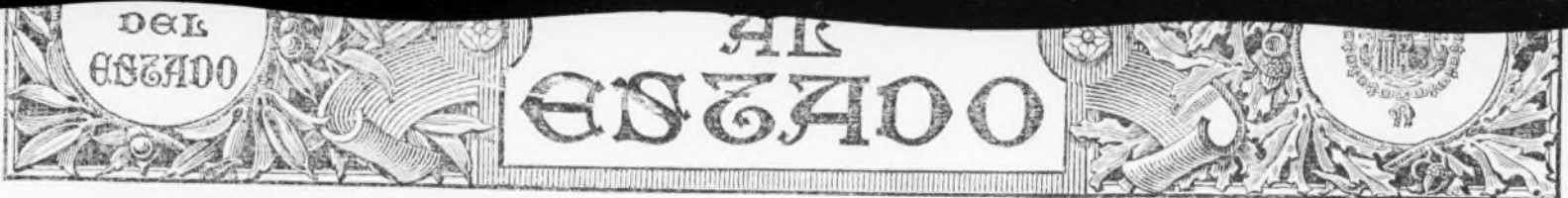
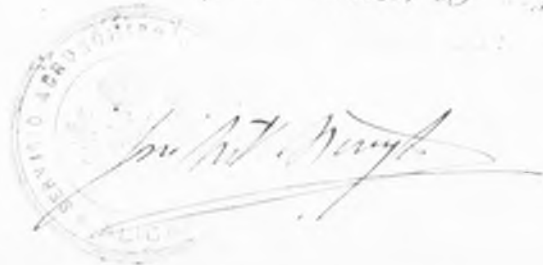
10ª CLASE 50 CENTIMOS

Parte superior para entregar al interesado.

A.1.030.200★



*A. Manuel Cort Soralbe
D. Julio Andrés Vador
16 de marzo 1917*



11ª CLASE 25 CENTIMOS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.499.940★



*A. Manuel Cort Soralbe
D. Julio Andrés Vador
16 de marzo 1917*

